



Universidad Nacional de Lanús

026/02

Lanús, 21 MAR 2002

VISTO, los expedientes N° 3708/02 y N° 3846/02, y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Osacar Tangelson, designado Secretario de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación ha solicitado le sea concedida licencia en sus funciones como Director del Departamento de Desarrollo Productivo y Trabajo, en el fuera oportunamente designado, a partir de la fecha del Decreto N° 97 de 15 de enero de 2002;

Que el Dr. Jorge José Castells ha solicitado le sea concedida licencia sin goce de haberes en su cargo como Director del Departamento de Planificación y Políticas Públicas, en el que fuera oportunamente designado, a partir del 15 de marzo de 2002 y por el término de 6 meses;

Que en la misma nota el Dr. Castells solicita licencia sin goce de haberes en su carácter de docente concursado de esta Institución;

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 32, inc. f) del Estatuto de la UNLa.

Por ello,

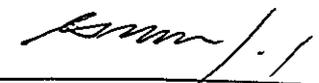
EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Licencia sin goce de haberes, del Dr. Oscar Tangelson en el cargo de Director del Departamento de Desarrollo Productivo y Trabajo.

ARTICULO 2°: Aprobar la licencia sin goce de haberes, del Dr. Jorge José Castells en el cargo de Director del Departamento de Planificación y Políticas Públicas y en su carácter de docente concursado de esta Institución.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. ALICIA PEIRE
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


Dr. JUAN CARLOS GENEYRO
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS